

## **Concurso para estudiantes secundarios: “El poder del entusiasmo. La vida universitaria como oportunidad de autorrealización”. Universidad del CEMA – BA/Licenciatura en Artes Liberales y Ciencias**

Este concurso para estudiantes que completaron o están completando la escuela secundaria busca provocar la reflexión sobre como volcar nuestra libertad en caminos que nos entusiasmen y permitan acercarnos a la autorrealización.

Recomendamos la charla grabada de Alejandro Tloupakis dentro del ciclo de Seminarios de Libertad Educativa del jueves 20.11.2025 (ver <https://ucema.edu.ar/evento/el-poder-del-entusiasmo>).

### **B A S E S**

#### **1. VIGENCIA Y DESTINATARIOS**

**1.1.** La presente convocatoria estará vigente *desde el 20 de noviembre de 2025 y los trabajos deben entregarse antes del 9 de febrero de 2026.*

**1.2.** Podrán participar en este concurso *jóvenes de hasta 19 años de edad al momento de la postulación*, que sean alumnos/as regulares o egresados/as recientes de instituciones de educación secundaria *de la República Argentina*.

**1.3.** *No podrán participar aquellas personas a quienes ya se les haya otorgado, con anterioridad a esta convocatoria, alguna beca, descuento o beneficio arancelario para el BA/Licenciatura en Artes Liberales y Ciencias en la Universidad del CEMA.*

**1.4.** *Requisito académico. Para poder postularse al concurso, los participantes deberán informar su promedio general de calificaciones de los últimos tres (3) años cursados del nivel secundario. La falta de información de dicho promedio impedirá la participación en el concurso.*

#### **2. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS**

**2.1.** Los trabajos presentados deberán ser individuales y *estrictamente* originales. *No se admitirán adaptaciones de otros originales, trabajos previamente publicados ni materiales que hayan sido presentados en otros concursos.*

**2.2.** Los trabajos podrán presentarse en dos formatos, a elección de los/as participantes:

- **a. Ensayo:** El texto tendrá una extensión máxima de 2000 palabras (equivalente aproximado a cinco carillas a interlineado 1,5, en fuente Times New Roman tamaño 12) y deberá presentarse en formato Word o PDF. *Se valorará una redacción clara, cuidada y acorde a un contexto académico.*

- **b. Video:** El mismo no podrá exceder los 5 minutos y deberá entregarse en formato MP4. *En caso de que el archivo no pueda adjuntarse por tamaño, podrá enviarse mediante un enlace a una plataforma de almacenamiento (por ejemplo, Google Drive, WeTransfer u otra similar), con acceso debidamente habilitado para la organización.*

### 3. TEMA DEL CONCURSO

**3.1.** Tanto los ensayos como los videos deberán desarrollarse en torno al tema:

*“El poder del entusiasmo. La vida universitaria como oportunidad de autorrealización”.*

*3.2. Se valorará especialmente la reflexión personal, la capacidad de vincular la experiencia escolar con las expectativas sobre la vida universitaria, y la manera en que el/la participante comprenda la universidad como espacio de crecimiento y proyecto de vida.*

### 4. ENVÍO DE LOS TRABAJOS Y USO DE SEUDÓNIMO

**4.1.** En todos los casos los trabajos deberán estar firmados con un **seudónimo**, que no permita identificar al/ a la autor/a.

**4.2.** El/la autor/a enviará, en un mismo correo electrónico dirigido a **fhc@ucema.edu.ar**, lo siguiente:

- **a) Documento de identificación (archivo 1):**  
Deberá incluir:  
– seudónimo,  
– título del trabajo,  
– nombre completo del autor/a,  
– fecha de nacimiento,  
– colegio,  
– dirección,  
– número de teléfono,  
– dirección de correo electrónico,  
– *promedio general de calificaciones de los últimos tres (3) años cursados del nivel secundario (o, si aún no se han completado tres años, el promedio de todos los años cursados hasta la fecha).*
- **b) Trabajo presentado (archivo 2):**  
– *ensayo en formato Word o PDF, o*  
– *video en formato MP4, o enlace de acceso al video alojado en una plataforma de almacenamiento digital, con permiso de visualización habilitado para la organización.*

**4.3.** En el **Asunto** del correo deberá consignarse:

*Concurso para estudiantes secundarios: “El poder del entusiasmo. La vida universitaria como oportunidad de autorrealización”.*

**4.4.** *La organización acusará recibo de los trabajos en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. En caso de no recibir acuse de recibo dentro de dicho plazo, se recomienda reenviar el correo a la misma dirección.*

**4.5.** *La Universidad del CEMA podrá requerir, en cualquier momento, la presentación de constancias de calificaciones emitidas por el colegio a fin de verificar el promedio informado por el/la postulante.*

**4.6.** *La omisión de cualquiera de los datos requeridos en el documento de identificación, en particular el promedio general de los últimos tres (3) años del nivel secundario, podrá dar lugar a que la postulación sea considerada no válida.*

## **5. PREMIOS**

**5.1.** Los premios consistirán en *becas para el BA/Licenciatura en Artes Liberales y Ciencias*, en cada una de las dos categorías (Ensayo y Video), de acuerdo con la siguiente distribución:

- *un (1) primer premio: beca del 100%,*
- *un (1) segundo premio: beca del 50%,*
- *un (1) tercer premio: beca del 25%.*

**5.2.** *Las becas se aplicarán sobre los aranceles de la carrera conforme al cuadro arancelario vigente al momento de la inscripción del/la estudiante y de acuerdo con la normativa interna de la Universidad del CEMA.*

**5.3.** *Las becas no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo y no podrán acumularse con otros descuentos, becas o beneficios arancelarios que eventualmente pudiera otorgar la Universidad del CEMA.*

**5.4.** Cualquiera de los premios podrá ser declarado desierto si el jurado estima que ninguno de los trabajos presentados tiene la suficiente calidad para hacerse acreedor al mismo.

## **6. Jurado**

**6.1.** Serán jurados del concurso los siguientes miembros del Friedman-Hayek Center:

- el Dr. Andrés Bellido Arias, director del UCEMA International Hub;
- la Dra. Sybil Rhodes, directora del Departamento de Ciencias Políticas y Jurídicas;

- el Dr. Jorge Streb, director del BA/Licenciatura en Artes Liberales y Ciencias;
- el Dr. Gabriel Zanotti, director académico del Friedman-Hayek Center.

**6.2.** El fallo del jurado será inapelable. *El jurado podrá, asimismo, otorgar menciones especiales sin beca cuando lo considere pertinente, sin que ello implique obligación de hacerlo.*

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**7.1.** En la selección de los trabajos ganadores se tendrá especialmente en cuenta:

- *a) La excelencia académica del trabajo presentado*, considerando, entre otros aspectos:
  - *claridad y coherencia de la argumentación*;
  - *originalidad del enfoque*;
  - *rigor conceptual*;
  - *adecuada utilización del lenguaje y corrección formal*;
  - *calidad y pertinencia de las fuentes empleadas, en caso de corresponder*.
- *b) El desempeño académico del/la postulante en el colegio, reflejado en el promedio general de calificaciones informado y, en su caso, en la documentación respaldatoria requerida.*
- *c) La pertinencia y profundidad en el tratamiento del tema “El poder del entusiasmo. La vida universitaria como oportunidad de autorrealización”.*

**7.2.** *El jurado ponderará de manera integral tanto la calidad del trabajo presentado como el desempeño académico previo del/la postulante, buscando premiar propuestas que combinen esfuerzo sostenido en el colegio y reflexión profunda sobre la vida universitaria.*

## 8. NOTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS

**8.1.** Las personas que resulten ganadoras serán notificadas directamente a la dirección, teléfono o correo electrónico señalados en el documento de identificación enviado junto con el trabajo.

**8.2.** *La publicación de los resultados y la información relativa al uso de las becas se comunicará también a través de los canales oficiales de la Universidad del CEMA.*

**8.3.** *La Universidad podrá establecer un plazo razonable para que las personas ganadoras confirmen la aceptación de la beca; vencido dicho plazo sin respuesta, la organización podrá disponer del premio según lo considere conveniente.*

## 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y USO DE LOS TRABAJOS

*9.1. La presentación de trabajos en esta convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases en todos sus términos.*

*9.2. Los autores de los trabajos ganadores y, en su caso, de las menciones especiales, autorizan a la Universidad del CEMA a difundir y publicar sus ensayos y/o videos, total o parcialmente, en medios institucionales (sitio web, redes sociales y materiales de difusión), mencionando siempre el nombre del autor, sin que ello genere derecho a contraprestación económica adicional.*

*9.3. La Universidad se compromete a utilizar los trabajos únicamente con fines institucionales y de difusión académica, respetando la integridad de los contenidos y el espíritu con el que fueron presentados.*

## **10. ALCANCE DE LA DIFUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

*10.1. Toda la información difundida sobre este concurso a través de flyers, redes sociales, sitio web u otros medios de comunicación de la Universidad del CEMA tiene carácter meramente ilustrativo. En caso de discrepancia, prevalecerán en todos los casos las presentes bases y condiciones.*

*10.2. La participación en el concurso, así como la eventual obtención de alguno de los premios, no implica la constitución de una relación contractual distinta de la que surja de estas bases, ni genera, por sí sola, otros derechos u obligaciones a cargo de la Universidad del CEMA más allá de los expresamente previstos.*

*10.3. Las becas otorgadas en el marco de este concurso quedan siempre sujetas al cumplimiento, por parte de la persona ganadora, de los requisitos de ingreso, inscripción y permanencia establecidos por la Universidad del CEMA para el BA/Licenciatura en Artes Liberales y Ciencias, de conformidad con la normativa interna vigente al momento de la admisión.*

*10.4. La Universidad del CEMA se reserva el derecho de introducir ajustes formales en estas bases, o de cancelar o reprogramar el concurso por causas de fuerza mayor o circunstancias ajenas a su voluntad, comprometiéndose en todos los casos a comunicar dichas modificaciones a través de sus canales oficiales, procurando no afectar derechos adquiridos por las personas ya declaradas ganadoras.*

*10.5. La Universidad del CEMA asume el compromiso de brindar información clara, cierta y suficiente respecto del concurso y de las becas ofrecidas. La interpretación de las presentes bases corresponderá exclusivamente a la Universidad del CEMA, sin perjuicio de los derechos que pudieran asistir a los participantes conforme a la normativa vigente.*